



Villahermosa, Tabasco a 08 de marzo de 2021

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de la ciudadanía al ejercicio de una profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, está contemplado en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; texto constitucional que ordena que *"Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento..."*

La educación es un proceso formativo que permite el desarrollo tecnológico, económico, político, social y cultural de una sociedad;



proceso en el que la persona que se dedica a enseñar es la más importante. A esta persona se le denomina docente y es la encargada de brindar los cimientos para ir creciendo y llenarnos de conocimiento.

El derecho de ejercer la noble profesión de la enseñanza es un derecho humano tutelado por los tratados internacionales, pero las personas que se dedican a la docencia, independientemente de que lo hagan por vocación de servicio, tienen el derecho que tiene toda persona trabajadora de percibir un salario justo por la labor desempeñada.

En el año 2007 se creó por el gobierno federal el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) como una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública que consiste en tener una jornada escolar de 6 u 8 horas que provee de alimentos y actividades extracurriculares a alumnos de preescolar, primaria y secundaria para mejorar la calidad educativa.

Al tomar posesión el Gobierno de la 4 T, este programa atendía a más de tres millones 600 mil niños en el país y se beneficiaba a 27 mil 63 escuelas, de las cuales 19 mil eran escuelas indígenas o rurales.

No obstante, el citado gobierno, de la noche a la mañana sin un estudio y una planeación, realizó un cambio de políticas creando severos conflictos en la sociedad que se gobierna, pues al cancelar el programa de Escuelas de Tiempo Completo no solo se perjudica al alumnado sino también a los docentes que dedican su empeño profesional en estas escuelas.



Así, a finales del año pasado iniciaron las protestas por parte de las y los docentes de preescolar, primaria y secundaria que no recibieron el pago de cuatro mensualidades que les adeudaban por la labor desempeñada en las escuelas de tiempo completo.

Las y los maestros expusieron en aquella ocasión que cumplieron con sus labores de manera extraordinaria, al impartir las clases a distancia por las medidas gubernamentales adoptadas para combatir al virus Sars Cov2 que produce el COVID-19 y para apoyar al alumnado que no tiene como enviar sus tareas, de manera personal los visitaban para revisar sus cuadernillos y ver sus avances. Inclusive, apoyaron en el reparto de despensas ya que, como dio a conocer la propia secretaria de educación¹, destinaron el presupuesto asignado a alimentos para los niños y niñas de estas escuelas, para comprar despensas dadas las inundaciones y el confinamiento por la pandemia.

La prensa nacional difundió que la Secretaría de Educación Pública entregó a las escuelas de tiempo completo el recurso correspondiente al segundo semestre del año 2020², sin embargo las y los maestros de Tabasco no recibieron sus pagos por lo que el primer día de marzo del año que transcurre nuevamente elevaron su voz.

En varias ocasiones los docentes se han presentado en las oficinas de la Secretaría de Educación, para demandar el pago del último

¹ Consultado en internet en <https://www.xevt.com/primeraplana/confirma-setab-que-desaparecen-escuelas-de-tiempo-completo-ya-no-se-programa-presupuesto-federal/125134>

² Consultable en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/07/08/entrega-sep-recursos-de-escuelas-de-tiempo-completo-para-segundo-semester-de-2020-315.html>



trimestre de 2020 y la respuesta ha sido la presencia de elementos antimotines de Seguridad Pública para atemorizarles. Después se trasladaron ante este Congreso, a la casa del pueblo, en busca del apoyo para solucionar su problemática.

En esta semana la Secretaria de Educación sin mayores explicaciones dijo que los recursos para el pago de los docentes fueron reorientados para rehabilitación de escuelas, sin embargo, los afectados señalan que esta es una nueva versión, pues primero les dijeron que el recurso no había llegado; luego que el programa estaba suspendido y ahora surge esta nueva versión.

Sin embargo, como lo señalé anteriormente el recurso si fue enviado por la Federación al estado, prueba de ello es que ahora la secretaria de educación acepta que recibió el recurso, pero que lo emplearon supuestamente para rehabilitar escuelas.

Ante estas versiones cabe preguntarse ¿Por qué no se les comunicó por escrito desde junio del año 2020 a los afectados que el programa había quedado suspendido? ¿Por qué esperaron que terminara el año para decírselos? ¿Por qué los recursos se emplearon para rehabilitar escuelas en vez de pagarle a las y los maestros de tiempo completo? Son interrogantes que deben ser contestadas por la Secretaría de Educación.

Si las y los docentes ya devengaron sus sueldos, si ya trabajaron el último trimestre del 2020, es un acto de justicia que se les pague lo que se les adeuda. Pagarles el salario devengado no solo es una



prestación tutelada por el derecho vigente, es también un acto de sentido común.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, ciudadano Adán Augusto López Hernández, y a la titular de la Secretaría de Educación, doctora Eglá Cornelio Landero, para que lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que les sean pagados los emolumentos correspondientes a sueldos y salarios, así como bonos a las y los docentes de las Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Tabasco, a la brevedad posible.

Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública y al titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia revisen y auditen el ejercicio de los recursos que la federación envió al estado de Tabasco para el pago de las y los docentes de Escuelas de Tiempo Completo y se determinen las irregularidades que en su caso se



observen para que se finquen las responsabilidades que correspondan.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS